



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.694 / 2016.

ZAPALLAR, 16 de Noviembre del 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N° 362/2016 de Sesión Ordinaria N° 31/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal (S).

DECRETO:

APRUEBASE Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal - PADEM 2017, documento que se adjunta y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: Educación / PADEM / D A 6694 2016 PADEM 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Depto. de Control.
- 4.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.